



ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-GR.LAMB/PEOT-1:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, CENTRO POBLADO DE INSCULAS, DISTRITO DE OLMOS.**

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque, a las 14:40 horas del día 02 de abril del 2025, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2025-GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, CENTRO POBLADO DE INSCULAS, DISTRITO DE OLMOS**, cuya conformación es la siguiente: Ing. David Humberto Roncal Miñano – Presidente Titular identificado 16467506 ; Ing. Hebert Enrique Tejada Espinoza – Primer Miembro Titular identificado con N° DNI 45914714; y el Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios - Segundo Miembro Titular, identificado con N° DNI 41552662; con el fin de realizar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

I. ANTECEDENTES

- a. Que, mediante memorando N° 000035-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515704979 - 7], de fecha 06 de marzo del 2025, se aprobó el expediente de contratación para el procedimiento de selección adjudicación simplificada n° 02-2025-GR. LAMB/PEOT-1
- b. Que, mediante resolución jefatural N° 000011-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515704979 - 9], de fecha 12 de marzo de 2025, se conformó el Comité de Selección Permanente para el procedimiento de selección adjudicación simplificada n° 02-2025-GR. LAMB/PEOT-1
- c. Que, mediante resolución jefatural N° 000013-2025-GR.LAMB/PEOT-GG-30 [515704979 - 13, de fecha 13 de marzo de 2025, se aprueba las bases administrativas y se autoriza la primera convocatoria para el procedimiento de selección adjudicación simplificada n° 02-2025-GR. LAMB/PEOT-1

II. PARTICIPANTES REGISTRADOS

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases y portal web del SEACE V3, se registraron en forma electrónica al procedimiento de selección los siguientes participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	10002267891	CRUZ DE LA CRUZ MAURO	2025-03-19 18:29:58.0	Válido	2025-03-19 18:29:58.0
2	Proveedor con RUC	10181420761	VELARDE SAGASTEGUI JUAN STALIN	2025-03-19 18:11:41.0	Válido	2025-03-19 18:11:41.0



3	Proveedor con RUC	10266952754	MESTANZA LINARES ROLANDO ALBERTO	2025-03-20 22:29:20.0	Válido	2025-03-20 22:29:20.0
4	Proveedor con RUC	10416821238	RONDON REYES JOSE MANUEL	2025-03-20 22:11:59.0	No válido	2025-03-20 22:11:59.0
5	Proveedor con RUC	10416821238	RONDON REYES JOSE MANUEL	2025-03-20 22:12:24.0	No válido	2025-03-20 22:12:24.0
6	Proveedor con RUC	10416821238	RONDON REYES JOSE MANUEL	2025-03-20 22:13:08.0	No válido	2025-03-20 22:13:08.0
7	Proveedor con RUC	10416821238	RONDON REYES JOSE MANUEL	2025-03-20 22:15:29.0	No válido	2025-03-20 22:15:29.0
8	Proveedor con RUC	10426567992	QUINDE CONTRERAS JHON ALEX	2025-03-19 08:49:19.0	Válido	2025-03-19 08:49:19.0
9	Proveedor con RUC	10438140901	FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON	2025-03-28 19:03:14.0	Válido	2025-03-28 19:03:14.0
10	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	2025-03-27 18:17:32.0	Válido	2025-03-27 18:17:32.0
11	Proveedor con RUC	10456744074	VARGAS VILLEGAS EISTEN	2025-03-18 11:40:13.0	Válido	2025-03-18 11:40:13.0
12	Proveedor con RUC	10700081571	LOYOLA MORALES JUAN FRANCISCO	2025-03-21 12:41:55.0	Válido	2025-03-21 12:41:55.0
13	Proveedor con RUC	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-18 09:09:44.0	Válido	2025-03-18 09:09:44.0
14	Proveedor con RUC	20518861604	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	2025-03-18 17:11:32.0	Válido	2025-03-18 17:11:32.0
15	Proveedor con RUC	20534535385	PROCIING PERU S.A.C.	2025-03-22 16:13:10.0	Válido	2025-03-22 16:13:10.0
16	Proveedor con RUC	20555976268	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	2025-03-18 16:28:32.0	Válido	2025-03-18 16:28:32.0
17	Proveedor con RUC	20602239986	L Y H CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	2025-03-24 22:32:29.0	Válido	2025-03-24 22:32:29.0
18	Proveedor con RUC	20603965281	RIEGOS PERUANOS S.A.C.	2025-03-18 17:32:12.0	Válido	2025-03-18 17:32:12.0
19	Proveedor con RUC	20604097941	MADI INGENIEROS E.I.R.L.	2025-03-24 19:26:24.0	Válido	2025-03-24 19:26:24.0
20	Proveedor con RUC	20604145644	M&V CONSTRUYENDO S.A.C.	2025-03-19 10:19:49.0	Válido	2025-03-19 10:19:49.0
21	Proveedor con RUC	20604352101	CZ AGRO E.I.R.L.	2025-03-18 08:37:01.0	No válido	2025-03-18 08:37:01.0
22	Proveedor con RUC	20604352101	CZ AGRO E.I.R.L.	2025-03-18 08:36:51.0	No válido	2025-03-18 08:36:51.0
23	Proveedor con RUC	20609248263	IDROGO INGENIEROS E.I.R.L.	2025-03-18 08:38:22.0	Válido	2025-03-18 08:38:22.0
24	Proveedor con RUC	20612299855	HENKO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.C.	2025-03-20 10:29:21.0	Válido	2025-03-20 10:29:21.0
25	Proveedor con RUC	20613749129	INVERSIONES & PROYECTOS LCE S.A.C.S.	2025-03-18 15:53:46.0	Válido	2025-03-18 15:53:46.0



III. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

En el día y horario señalado en el cronograma en el portal web del SEACE V3, los siguientes postores presentan sus ofertas electrónicas:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado de la propuesta	Estado
1	10438140901	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	01-04-2025 20:25:09	Enviado	Valido

IV. ADMISIÓN DE LA OFERTA

En esta etapa se procede en la apertura electrónica de las ofertas, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, de conformidad con el numeral 81.2. artículo 81° del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, obteniendo como resultados:

4.1 El comité de selección realizó la verificación de Registro Nacional de Proveedores (RNP) solicitado en las bases: **Categoría B.**

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social / CONSORCIO	INTEGRANTES DEL CONSORCIO	RNP	ESTADO
1	10438140901	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	<p>Consortiado 1: FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON con ruc n° 10438140901</p> <p>Consortiado 2: DELGADO PEREZ HOMERO con ruc n° 10167825252</p>	<p>5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B.</p> <p>5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría C.</p>	PRESENTA / CUMPLE

Se adjuntan pantallazos:



RUC N° 10438140901

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON

Domiciliado en: CAJAMARCA - JAEN - JAEN (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 27/04/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 27/04/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 09/07/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría D
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría B
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría C (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría C



RUC N° 10167825252

REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**

DELGADO PEREZ HOMERO

Domiciliado en: LAMBAYEQUE - CHICLAYO - CHICLAYO (Según información declarada en la SUNAT)

Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:

PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 17/11/2016

PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 17/11/2016

CONSULTOR DE OBRAS

Vigencia para ser participante, postor y contratista : Desde 26/06/2016

Especialidades Ley 30225 : 3 - Consultoría en obras de saneamiento y afines - Categoría B
5 - Consultoría en obras de represas, irrigaciones y afines - Categoría C
1 - Consultoría en obras urbanas edificaciones y afines - Categoría B (*)
2 - Consultoría en obras viales, puertos y afines - Categoría A

Handwritten blue scribbles and lines on the left margin.



V. DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA.

	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	
	OFERTA	ESTADO
<p>Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.</p>	<p>CONSORCIADO 1: Presenta DNI FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON.</p> <p>CONSORCIADO 2: Presenta DNI DELGADO PEREZ HOMERO.</p>	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	PRESENTA	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4) .	PRESENTA	CUMPLE
<p>Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	PRESENTA SIN FIRMAS LEGALIZADAS.	POR SUBSANAR
ESTADO	POR SUBSANAR	



Asimismo, con el fin de poder culminar la etapa de admisión este colegiado, procederá a solicitar la subsanación al **CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS** en mérito al art. 60 del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado; se otorgará un plazo de un (01) día hábil para cumplir con la subsanación.

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 12: 20 horas del miércoles 02 de abril del presente; por lo que, en base a los señalado en el párrafo anterior procede a postergar, el procedimiento, firmando los intervinientes en señal de conformidad.

Ing, David Humberto Roncal Miñano
Presidente Titular

Ing. Hebert Enrique Tejada Espinoza
Primer Miembro Titular

Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios
Segundo Miembro Titular

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-GR.LAMB/PEOT-1:
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, CENTRO POBLADO DE INSCULAS, DISTRITO DE OLMOS.**

En la ciudad de Chiclayo, Provincia de Chiclayo del Departamento de Lambayeque, a las 14:40 horas del día 04 de abril del 2025, se reunieron en el Auditorio del Proyecto Especial Olmos Tinajones los miembros del comité de selección para el **Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N° 02-2025-GR.LAMB/PEOT-1: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, CENTRO POBLADO DE INSCULAS, DISTRITO DE OLMOS**, cuya conformación es la siguiente: Ing. David Humberto Roncal Miñano – Presidente Titular identificado 16467506 ; Ing. Hebert Enrique Tejada Espinoza – Primer Miembro Titular identificado con N° DNI 45914714; y el Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios - Segundo Miembro Titular identificado con N° DNI 41552662; con el fin de realizar la admisión, calificación, evaluación y otorgamiento de la buena pro.

En tal sentido se verifica, si los postores realizaron la subsanación solicitada; y así poder continuar con la Admisión de la oferta:

7

CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS (integrado por **Consortiado 1: FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON** y **Consortiado 2: DELGADO PEREZ HOMERO**.)

[Handwritten signature]

Visualizar Solicitudes de Subsanación de Oferta

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - PROYECTO ESPECIAL OLMOS - TINAJONES
Nomenclatura	AS-SM-2-2025-GR.LAMB/PEOT-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoría de Obra
Descripción del objeto	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO A NIVEL PARCELARIO CON UN SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO PARA EL GRUPO DE GESTIÓN EMPRESARIAL SEÑOR DE LOS MILAGROS, CENTRO POBLADO DE INSCULAS, DISTRITO DE O
Número de Contratación	GR-2025-378

Datos del postor	
RUC / Código	10438140901
Consortio	SI
Nombre o razón social	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS

Nro.	Fecha de Publicación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/04/2025	1	Publicado	(64143 KB)	SI	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Página 1 / 1.

Posterior a la revisión, y al verificar que los postores cumplieron con la subsanación, se continúa con la etapa de admisión, quedando de la siguiente manera:



N°	POSTOR	ESTADO
1	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	ADMITIDA

4. CALIFICACION Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

4.1. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

A CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS
A.1 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO.	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
A.2 CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	
A.2.1 FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	
A.3 EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE.	

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	
	OFERTA	ESTADO
<p><u>Requisitos:</u> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (1) VEZ EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.</p> <p>Se considerará obra similar a: CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS NUEVAS, RECONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO, RENOVACIÓN, AMPLIACIÓN Y HABILITACIÓN EN OBRAS DE RIEGO TECNIFICADO PRESURIZADO (ASPERSIÓN, GOTEO, MICRO-ASEPERSION, OTROS) PARA ÁREAS CON FINES DE USO AGRÍCOLA.</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor se acreditará con copia simple de: (i) contratos y sus respectivas actas de recepción de obra; (ii) contratos y sus respectivas resoluciones de liquidación; o (iii) contratos y sus respectivas constancias de prestación o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>1. Presenta contrato N° 076-2022-GRA supervisión de la obra creación del sistema de riego tecnificado en la localidad de Tucujirca del distrito de Acochaca provincia de Asunción departamento de Ancash cui n° 2445177, por un monto de S/. 99,796.20 soles de fecha 12.MAY.2022.</p> <p>Presenta acta de recepción de obra de fecha 11.OCT.2022</p> <p>Presenta resolución gerencial regional N° 0029-2023-GRA/GRI de fecha 01.MAR.2023</p> <p>Presenta constancia de prestación de consultoría de obra de fecha 09.JUL.2024</p> <p>2. presenta contrato de consultoría de obra n° 1: servicio de consultoría de obra para la supervisión del proyecto de inversión creación del servicio de riego tecnificado de las localidades de cascabamba, salcot, shamon, el pueblo, taya de colal y el salario, distrito de contumaza, Cajamarca, por un monto de S/ 1'626,338.25 soles de fecha 24.OCT.2022.</p> <p>Presenta contrato de consorcio = 40% = S/ 650,535.30 soles.</p> <p>Presenta resolución gerencial municipal n° 021-2025/MPC-GM 31.ENE.2025, resuelve aprobar la liquidación técnica y financiera.</p> <p>ACREDITA S/ 750,331.50 SOLES; que equivale</p>	<p>CUMPLE</p>



	a 11.78 veces el valor referencial.	
ESTADO	CALIFICADA	

4.2. EVALUACION DE LAS OFERTAS TECNICAS:

El comité de selección procede a realizar la evaluación de las ofertas técnicas conforme a lo establecido en los numerales 82.2 y 82.3 del artículo 82° del Reglamento:

EVALUACIÓN TÉCNICA (Puntaje: 100 Puntos)

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	
		OFERTA	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80 puntos	OFERTA	PUNTAJE
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a TRES VECES DEL VALOR REFERENCIAL por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p>	<p>M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios de consultoría en la especialidad</p> <p>M >= 3 veces el valor referencial: 80 puntos</p> <p>M >= 2.0 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 70 puntos</p> <p>M > 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 60 puntos</p>	<p>ACREDITA</p> <p>S/ 750,331.50 SOLES; que equivale a 11.78 veces el valor referencial.</p>	80.00 puntos
B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos	OFERTA	PUNTAJE
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará la metodología propuesta por el postor para la ejecución de la consultoría de obra, cuyo contenido mínimo es el siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> Los procedimientos de trabajo de supervisión de obra. Los mecanismos de aseguramiento de calidad del servicio de consultoría y de la obra (adjuntar formatos de control). Descripción de las actividades de control para los sistemas de Seguridad y Salud ocupacional (adjuntar matriz IPERC y formatos de control) que se implementaran en la ejecución de la consultoría, conforme al Proyecto. 	<p>Desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 20 puntos</p> <p>No desarrolla la metodología que sustenta la oferta: 0 puntos</p>	<p>PRESENTA</p> <p>Sustenta y desarrolla la metodología en su oferta.</p>	20 puntos
PUNTAJE		100.00	
PUNTAJE PONDERADO (0.80)		80.00	



EVALUACIÓN ECONÓMICA (Puntaje: 100 Puntos)

El comité de selección evalúa las ofertas económicas y determina el puntaje total de las ofertas de conformidad con el artículo 83° del Reglamento, así como los coeficientes de ponderación previstos en la sección específica de las bases:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN	PUNTAJE	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS	
			OFERTA	PUNTAJE
A. PRECIO				
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando la oferta económica del postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene la oferta económica (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde: I = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baj PMP = Puntaje máximo del precio</p>	100 puntos	S/ 57,314.48 soles	100.00 puntos
PUNTAJE			100.00	
PUNTAJE PONDERADO (0.20)			20.00	



CUADRO RESUMEN DE PUNTAJES:

PUNTAJE PONDERADO	CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS
MONTO	S/ 57,314.48 soles
EVALUACION TECNICA	80.00
EVALUACION ECONOMICA	20.00
PUNTAJE TOTAL	100.00
BONIFICACION 5%	5.00
PUNTAJE TOTAL FINAL	105.00
ORDEN DE PRELACION	PRIMERO

SE RESUELVE:

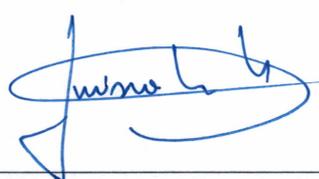
1. Otorgar la Buena Pro al postor por **CONSORCIO SUPERVISOR SEÑOR DE LOS MILAGROS** (integrado por Consorciado 1: FERNANDEZ BECERRA HARDY JACKSON y Consorciado 2: DELGADO PEREZ HOMERO) con un **puntaje de 105.00 puntos** y un monto adjudicado de S/ 57,314.48 soles.
2. Consentir la Buena pro, una vez transcurrido el plazo de acuerdo a ley.
3. Hacer de conocimiento lo actuado por el Comité de Selección a quien aprobó el expediente de contratación.

11

Acto seguido se dio por culminada la presente sesión, en la ciudad de Chiclayo a las 13:20 horas del día 7 de abril del año 2025, firmando los intervinientes en señal de conformidad.


Ing, David Humberto Roncal Miñano
Presidente Titular


Ing. Hebert Enrique Tejada Espinoza
Primer Miembro Titular


Lic. Francisco Javier Gonzales Palacios
Segundo Miembro Titular